



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 09 MAY 2025

RESOLUCION N° 1013 - 025

## VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. GUTIERREZ DANIEL FELIPE, que realizó la provisión de Verduras varias, mediante solicitud de distintos sectores y áreas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

## CONSIDERANDO

Que, las diferentes áreas y sectores a través del **Sr. GUTIERREZ DANIEL FELIPE CUIT N° 20-37636370-9**, adquirió la provisión de VERDURAS VARIAS para ser destinados como ayuda a personas de escasos recursos como así también en Actividades y Eventos que se realizan en la ciudad de Aguaray, mediante Facturas N° 001-00000437, 001-00000438, 001-00000444, 001-00000446, 001-00000447.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en las Actividades y Eventos que realizan los diferentes sectores, áreas y Direcciones de la municipalidad, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

## R E S U E L V E

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 37.100,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. GUTIERREZ DANIEL FELIPE CUIT N° 20-37636370-9, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-** De forma:

VEP

GUSTAVO J. TRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY